

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE SEGURIDAD Y CONTROL (SE ADM)

ORDEN DE COMPRA

Número: 82

Ejercicio: 2024

Fecha: 10/09/24

PRIMERA PRÓRROGA

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por monto - Art 9, inc 5, ap a) - 1

Nro: 32 Ejercicio: 2023

CUDAP: EX-HCD-8280/2023

OBJETO DE LA CONTRATACION

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y AUDIO EVACUACIÓN INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS ANEXOS "B", "C" Y "D" DE LA HCDN, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA. (PRIMERA PRÓRROGA)

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 95 / 2024 de fecha 9 de septiembre de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: ISOLSE S.R.L.

CUIT: 30708328169

Domicilio: Sarmiento N° 559 CABA

Teléfono: 4621-0008

Fax:

E-Mail: contacto@isolse.com.ar

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	6	Mes	Mantenimiento mensual de los sistemas de detección temprana y aviso de incendio instalados en el anexo "B" de la HCDN	\$281.325,00	\$1.687.950,00
1	2	6	Mes	Mantenimiento mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en el anexo "C" de la HCDN	\$562.650,00	\$3.375.900,00
1	3	6	Mes	Mantenimiento mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en el anexo "D" de la HCDN	\$281.325,00	\$1.687.950,00
SUBTOTAL REGLON:					1	\$ 6.751.800,00

SON PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 0/100 T O T A L: \$ 6.751.800,00



DIPUTADOS
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Los trabajos se desarrollarán en los Edificios Anexos "B", "C" y "D" de la HCDN, sitios en Av. Rivadavia 1841 - CABA.

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (6) seis meses

El servicio comenzará a prestarse a partir del vencimiento de la orden de compra original, según Acta de Inicio suscripta oportunamente.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de (8) (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

IMPUTACION

3.3.3.

OPCION A PRORROGA

Resta una opción a prórroga del servicio a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18 y sus modificatorias.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

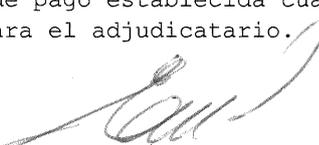
El pago se realizará por certificación de servicios mensual. El pago de la factura operará dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Contrataciones.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 6075-8850/8863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, sin que esto implique un perjuicio para el adjudicatario.


MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN